



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 2 3 9 - 2 0 EXPEDIENTE Nº 7001/19 Salta, 2 8 AGO 2020

VISTO: La nota presentada por los alumnos Simón José ALLENA, LU Nº 524.439 y Bernardo ESTEBAN, LU Nº 524.431, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en la Modalidad Virtual, en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CRIANZA E INVERNADA INTENSIVA DE OVINOS PARA CARNE EN EL VALLE DE LERMA 2019", autorizado por Res. DECECO Nº 1165/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral Nº 361/2020 y modificatoria Nº 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS Nº 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD Nº 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 20 (vuelta), la Dirección de Informática informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Carlos Dario TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III y a fs. 20 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a los alumnos Simón José ALLENA, LU Nº 524.439 y Bernardo ESTEBAN, LU Nº 524.431 a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD ECO Nº 113/20-Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

OARTICULO 2°. - Fijar el día 03 de septiembre de 2020 a horas 17:00, como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual -mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CRIANZA E INVERNADA INTENSIVA DE OVINOS PARA CARNE EN EL VALLE DE LERMA 2019", en el que serán evaluados los alumnos Simón Jose ALLENA, LU Nº 524.439 y Bernardo ESTEBAN, LU Nº 524.431, de la carrera Contador Rublico Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.





"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3º - Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER

Cr. Hugo Marcelo NAZAR

Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA

Lic. Luis Oscar MAURI (S)

ARTÍCULO 4º -Invitar al Cr. Carlos Dario TORRES, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º - Hágase saber a los alumnos peticionantes, miempros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ng/c

Esp. Hector Eugenio Martínez Secretario de Investigación y Extensión

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

MIGUEL MARTIN NINA D E C A N O
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.